

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10970 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento número 1880/2010, por auto de fecha 15 de febrero de 2011, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Corema Promoción de Activos, Sociedad Limitada, con domicilio social en Logroño (La Rioja), Calle Vara de Rey, número 5 Ter, Oficina 10 y CIF B84885581.

2º.- Que el deudor conserva la facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 15 de febrero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110021190-1